

Manizales 23 de febrero de 2022.

## DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL AÑO 2021

Señores  
**ASAMBLEA GENERAL  
CORPORACIÓN LA SAGRADA FAMILIA**  
Manizales

### ***Informe sobre los estados financieros***

He auditado los estados financieros adjuntos del CORPORACIÓN LA SAGRADA FAMILIA, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2020, fueron auditados por mí sin ninguna salvedad

### ***Opinión***

En mi opinión, los estados financieros, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CORPORACIÓN LA SAGRADA FAMILIA a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013 y 2420 de 2015.

### ***Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros separados***

La Administración de la CORPORACIÓN LA SAGRADA FAMILIA es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, reglamentario del Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que esta considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en marcha, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### ***Responsabilidad del auditor***

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, que planifique y lleve a cabo mi auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

La Auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalden las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros.

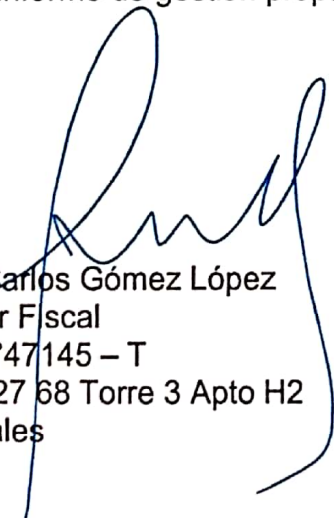
Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

### ***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

Además, informo que:

- Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Administración y Asamblea general.

- La correspondencia, las actas de Consejo de Administración y Asamblea, los comprobantes de las cuentas y los libros auxiliares y mayores se llevan y conservan debidamente, estos últimos (auxiliares y mayores), en forma electrónica bajo la responsabilidad de la Administración, atendiendo a la Ley 0019 de enero 10 de 2012 (Ley Anti-trámites) que modificó el artículo 56 del Código de Comercio.
- Igualmente informo que la Corporación presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- La Corporación adoptó medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros en su poder
- En cumplimiento de la Ley 603/2000 sobre derechos de autor, respecto a lo cual manifiesto que la administración hizo un pronunciamiento en su informe de gestión para la vigencia de 2021.
- Finalmente informo que existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la entidad.



Juan Carlos Gómez López  
Revisor Fiscal  
T.P. N°47145 – T  
Cll 72 27 68 Torre 3 Apto H2  
Manizales

Copia: Archivo de Revisoría Fiscal